

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

- OBRA NUEVA LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

BUIN

NUMERO RESOLUCION
14/2014
FECHA
05.03.2014
ROL S.II
3402-02

URBANO RURAL

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 150 BE (4801) de fecha 21.08.2012
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2196 de fecha 31.08.2009
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda)

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de 1 Vivienda
ESPECIFICAR
 ubicado en calle/avenida/camino Camino Linderos El Cerrillo N° 2375 PC 2
 Lote N° PC 2, manzana _____, localidad o loteo Parcelacion Tierra Buena
 sector Rural (URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,
 que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
 N° 150 BE (4801)
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 150 BE (4801), según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:
ESPECIFICAR (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCION DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55. DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)
- 5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CARLOS FELIPE ARIAS QUIROZ	XXXXXXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
_____	_____



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)			R.U.T.
-----			-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE			R.U.T.
JULIO CESAR RIOS DIAZ			XXXXXXXXXX
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)			R.U.T.
-----			-----
E-MAIL	TELEFONO.	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----	-----

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NUMERO	FECHA
	44	07.09.2010

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	Vivienda	
<input type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	OTROS (ESPECIFICAR)			

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	SEGÚN PERMISO 10/2012 (m2)	SEGÚN MODIFICACION (m2)	TOTAL (m2)
	Superficies que se mantienen	Aumento de superficies	
BAJO TERRENO	0,00	0	0,00
SOBRE TERRENO	272,12	32,30	304,42
EDIFICADA TOTAL	272,12	32,30	304,42
TOTAL SUPERFICIE DEL TERRENO			5.120,00

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,10	0,059	COEF. DE OCUPACIÓN DE SUELO	No aplica	0,045
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	No aplica	No aplica	DENSIDAD	No aplica	No aplica
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	No aplica	6,06	ADOSAMIENTO	Art. 2.6.2	No existe
RASANTES	70	70	ANTEJARDIN	No aplica	No aplica
DISTANCIAMIENTOS	No aplica	No aplica			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	-----	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	-----
-----------------------------	-------	---------------------------	-------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Art. 55	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)
-----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	--

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
--------------------------	-------------------------------	--------------------------------	--

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	1	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	-----
OTROS (ESPECIFICAR):			-----



8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE AMPLIADA) 1,5%				CLASIFICACIÓN	m2
				C-2 (\$206.102)	32,30
PRESUPUESTO OFICIAL SUPERFICIES MODIFICADAS					-----
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES POR PRESUP. OFICIAL SUP. MODIFICADAS 0,75 %					-----
PRESUPUESTO OFICIAL SUPERFICIES AMPLIADAS					\$ 6.657.095
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES POR PRESUP. OFICIAL SUP. AMPLIADAS 1,50 %					\$ 99.856
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				(-)	\$ 99.856
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)				(-)	-----
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 1080153	FECHA: 21.08.2012		(-)	\$ 8.598
TOTAL A PAGAR				(+)	\$ 91.258
GIRO INGRESO MUNICIPAL		N°	1205407	FECHA	05.03.2014

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
Lamina 1	PLANTA PRIMER PISO
Lamina 2	SEGUNDO PISO, UBICACIÓN Y SUPERFICIE.
Lamina 3	ELEVACIONES
Lamina 4	CORTES Y PLANTA DE CUBIERTA

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- 1.- La presente Resolución modifica el Permiso de Edificación N° 44 de fecha 07.09.2010, el cual modifica superficie de construcción en 32,30 m2, sumado a los 272,12 m2 del permiso primitivo, alcanzando una superficie total edificada de 302,09 m2.
- 2.- Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 3.- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregará a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 4.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 5.- Los horarios en que se podrán realizar faenas constructivas son de Lunes a Viernes de 8:30 a 18:30 hrs y Sabados de 8:30 a 14:00 hrs, los trabajos fuera de este horario deberán ser autorizados por la Dirección de Obras.
- 6.- Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2, Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior y Art. 5.9.3 Instalación de Gas interior del capítulo 9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, si procede.
- 7.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.


SERGIO GUZMAN UBILLA
ARQUITECTO REVISOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

CKO/SGU/sgu


CRISTOPHER KARAMANOFF OLGUIN
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES